

**INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE**

**Departamento de Estudios Sociopolíticos y Jurídicos**

**Justicia y Democracia**

**PROYECTO DE APLICACIÓN PROFESIONAL (PAP)**

Programa de Investigación y Práctica Jurídica con Pertinencia Social I



**ITESO**

Universidad Jesuita  
de Guadalajara

5A06 - CLÍNICA DE DERECHO Y GESTIÓN AMBIENTAL

**Nombre específico del Reporte PAP :** Actividades Ecoturísticas del Ejido Emiliano Zapata dentro del Área Natural Protegida del Bosque de la Primavera.

**PRESENTAN**

Licenciatura en Derecho:

Iliana Karina Guerrero Murray

Maria Fernanda Sánchez

Diana Selene Ortega Torres

Guadalupe Rosalía Jiménez Buenrostro

Héctor Baeza Gómez

**Profesor PAP:** Francisco Javier Silva Castañeda y Rafael Guillermo Tello Gálvez

Tlaquepaque, Jalisco a 04 de diciembre del 2021

## ÍNDICE

### Contenido

<b>Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional</b>	4
<b>Resumen</b>	4
<b>Introducción</b>	5
1.1. Objetivos	5
1.2. Justificación	5
1.3. Antecedentes	6
1.4. Contexto	7
<b>Desarrollo</b>	7
2.1. Sustento teórico y metodológico	7
2.2. Planeación y seguimiento del proyecto	8
Descripción del proyecto	8
Plan de trabajo	9
Desarrollo de propuesta de mejora	11
<b>Resultados del trabajo profesional</b>	12
<b>Reflexiones del alumno o alumnos sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto</b>	13
Aprendizajes profesionales	13

Aprendizajes sociales	13
Aprendizajes éticos	14
Aprendizajes en lo personal	15
<b>Conclusiones</b>	15
<b>Bibliografía</b>	15

## REPORTE PAP

### Presentación Institucional de los Proyectos de Aplicación Profesional

*Los Proyectos de Aplicación Profesional (PAP) son una modalidad educativa del ITESO en la que el estudiante aplica sus saberes y competencias socio-profesionales para el desarrollo de un proyecto que plantea soluciones a problemas de entornos reales. Su espíritu está dirigido para que el estudiante ejerza su profesión mediante una perspectiva ética y socialmente responsable.*

*A través de las actividades realizadas en el PAP, se acreditan el servicio social y la opción terminal. Así, en este reporte se documentan las actividades que tuvieron lugar durante el desarrollo del proyecto, sus incidencias en el entorno, y las reflexiones y aprendizajes profesionales que el estudiante desarrolló en el transcurso de su labor.*

### Resumen

El presente Informe aborda las cuestiones relativas al “*Proyecto de Actividades Ecoturísticas del Ejido Emiliano Zapata dentro del Área Natural Protegida de la Primavera*”; Comienza con una visión amplia del panorama al cual se enfrentó, para después tocar los objetivos del Proyecto y el porqué es importante llevar a cabo dicho proyecto, tomando en cuenta los antecedentes y el contexto de las circunstancias.

Consecuentemente se tocan las estrategias llevadas a cabo para mitigar el problema al cual se enfrentaba el Ejido “Emiliano Zapata”, las cuales implican todas las labores de investigación realizadas, y el producto de dichas investigaciones. Teniendo como alcance la posible coordinación entre el Organismo Público Descentralizado y el Ejido ya mencionado

En la parte final del documento se abordan cuestiones relativas al resultado del proyecto, y a las reflexiones personales por parte del equipo sobre lo elaborado a lo largo del mismo.

## 1. Introducción

### 1.1. Objetivos

Los propietarios y ejidatarios de las tierras ubicadas en el Área Natural Protegida denominada “La Primavera” tienen que registrarse conforme a las leyes y reglamentos aplicables de esta última. Ante esta situación, el ejido “Emiliano Zapata” se ha encontrado limitado en cuanto a la realización de proyectos ecoturísticos en sus parcelas. Lo anterior como consecuencia de la poca o nula participación que tienen los ejidatarios en la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado “La Primavera”; la alienación por parte de quienes presiden la Junta de Gobierno es tal que ignoran las realidades fácticas que viven los ejidatarios.

Ante esta situación, el fin del proyecto es el de apoyar a los ejidatarios para que puedan ejecutar los proyectos ecoturísticos de conformidad a derecho y con aplicación de las leyes ambientales; en ese mismo tenor, tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes ambientales, y Planes de Desarrollo del Área Natural Protegida, establecen que los ejidatarios tienen el derecho a la participación ciudadana.

Aunado a lo anterior, otro objetivo del presente Proyecto de Aplicación Profesional radica en la incorporación del Ejido a la Junta de Gobierno del OPD para que gocen de una participación directa, y no con un representante que poco ha ayudado para llevar los intereses de los ejidatarios a la toma de decisiones.

Bajo la misma lógica, se optó por realizar un escrito por virtud del cual se argumenta que en la realidad fáctica los ejidatarios no tienen la participación que constitucionalmente y legalmente deberían de tener derecho. Dicho escrito tiene como finalidad dos cuestiones torales: la primera, la creación de un convenio de coordinación con el Organismo Público Descentralizado mencionado previamente, y el Ejido “Emiliano Zapata”. La segunda, la de acceder a la Junta de Gobierno teniendo un voto directo en esta.

### 1.2. Justificación

La sociedad actual se encuentra cada día más disociada y desconectada de su sentido humano, dando al ser humano los que pueden aspirar a tener acceso a la justicia y un papel de engranaje donde su única función es hacer funcionar el mundo sin importar la parte humana y sin importar sus sentimientos y de disfrutar aquello que los hace ser seres humanos. La riqueza se reparte de manera desigual y solo aquellos que cuentan con mayores recursos pueden ser escuchados y tener participación dentro de las decisiones de una sociedad.

Un Proyecto de Aplicación Profesional tiene como principal misión la protección de la esfera jurídica de los gobernados, poniendo como prioridad los sectores sociales históricamente más vulnerados a través del alumnado dispuesto a proteger la construcción de un mundo más humano comprometido con la igualdad de oportunidades, el acceso a la justicia y la reducción de la brecha de desigualdad que por generaciones ha permeado nuestro ámbito profesional.

El presente proyecto tiene una importancia y trascendencia en el ámbito social, toda vez que el Ejido “Emiliano Zapata” tiene derecho a participar en las decisiones tendientes a afectar su realidad. Habiendo dicho lo anterior, tanto el Ejido ya mencionado como los demás ejidos ubicados en “La Primavera” carecen del derecho a participar de forma directa, por lo tanto, de obtener un resultado favorable se marcaría un precedente para que los propietarios de tierras, y sujetos agrarios puedan tener una injerencia mayor en la toma de decisiones.

Lo anterior es trascendente porque fortalece una cuestión democrática y de bienestar en el núcleo más íntimo del Ejido, que es un desarrollo rural integral real.

### 1.3. Antecedentes

El Bosque de la Primavera mediante decreto con fecha de 06 de marzo de 1980 se le dio el carácter de Zona de Protección Forestal y Refugio de la Fauna Silvestre. De la misma manera, el Ejido “Emiliano Zapata” se fundó en el año de 1985. Al existir este nuevo ente, y el decreto que le da la calidad a “La Primavera” como Área Natural Protegida, surge la problemática de cómo explotar los recursos naturales, y cómo llevar a cabo proyectos dentro del ejido. Por lo que el proyecto nace por la falta de atención por parte del Organismo Público Descentralizado hacia los ejidatarios, y la

necesidad de estos de explotar sus recursos. Aunado a lo anterior, al momento de la creación de la Área Natural Protegida se violenta el derecho de audiencia de todos los Ejidos ya constituidos, toda vez que no se les consultó sobre dicho cambio en la situación jurídica del bosque.

#### 1.4. Contexto

Los ejidatarios han estado en una constante tensión con el Organismo Público Descentralizado, toda vez que la atención que se le ha dado al ejido al momento de la toma de decisiones ha sido nula. En ese sentido, debido a las circunstancias políticas la ejecutabilidad de los proyectos se ha complicado. En el sentido del párrafo precedente, existe el Programa de Manejo de la Área Natural Protegida La Primavera promovido por el mismo Organismo, y el Plan Maestro de Desarrollo Ecoturístico; ambos planes son afines y coherentes entre sí, sin embargo no se ha querido dar la validez y ejecutabilidad al Plan Maestro promovido por el ejido.

## 2. Desarrollo

### 2.1. Sustento teórico y metodológico

El avance dentro de este Proyecto de Aplicación Profesional permite profundizar en políticas, procedimientos y marcos legales con el objetivo de precisar una estrategia que disminuya la brecha de desigualdad en aras del acceso a la justicia en materia ambiental, salvaguardando los derechos humanos de las comunidades involucradas y cada uno de los individuos que las integran, brindando asesoramiento y acompañamiento oportuno en la búsqueda de soluciones a cada una de las necesidades que poseen las partes interesadas.

Tomando en consideración lo anteriormente expuesto en el Punto número 1 del presente documento de marras es que, parte de los objetivos de este Proyecto de Aplicación Profesional se enfocó en la creación de una estrategia idónea que posibilite el ejercicio de derechos ejidales a través de la preservación y equilibrio ambiental. Lo

anterior con fundamento en el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece la obligación del Estado de promover las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional.

Así pues, se desprende que esta estrategia debe estar orientada al ejercicio de derechos ejidales contenidos en la Ley Agraria y que encuentran sustento constitucional dentro de nuestra Carta Magna, en conjunto de la regulación ambiental aplicable para preservar el equilibrio ecológico y la preservación del ecosistema que de igual manera, tiene sustento constitucional. Como consecuencia de lo anterior, el marco jurídico consultado para la puesta en marcha del presente proyecto fue el siguiente:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, la Constitución);
- II. Ley Agraria (en adelante, Ley Agraria);
- III. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en adelante, LGEEPA o Ley Ambiental);
- IV. Ley de Desarrollo Rural Sustentable (en adelante, Ley de Desarrollo);
- V. Ley Federal del Procedimiento Administrativo (en adelante, Ley de Procedimiento);
- VI. Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (en adelante, Ley Ambiental Estatal);
- VII. Entre otras.

## 2.2. Planeación y seguimiento del proyecto

- Descripción del proyecto

Con la realización del Proyecto de Aplicación Profesional orientado al desarrollo de actividades ecoturísticas por parte del Ejido Emiliano Zapata



dentro del Área Natural Protegida del Bosque de la Primavera se busca que el alumno sea capaz de adquirir experiencias dentro del litigio estratégico ambiental demostrando los conocimientos y valores adquiridos durante el proceso formativo así como que sea capaz de aplicarlo en situaciones concretas y ante sucesos no planeados.

La estrategia utilizada dentro de este asunto se enfocó en agotar cada una de las instancias y mecanismos jurídicos que la normatividad vigente aplicable contempla a efectos de que cada una de las actuaciones realizadas sean convenientes y orientadas a alcanzar la respuesta favorable en pro del Ejido. Es decir, cada una de las actuaciones realizadas dentro del Proyecto de Aplicación Profesional estaban intrínsecamente orientadas a delimitar el abanico de posibilidades y excepciones que las autoridades pudieran argumentar con la finalidad de negar los permisos correspondientes o prevenir a los ejidatarios, así como para que en cada actuación se tuviera sustento jurídico acertado y se avanzara de manera lineal, sin retrocesos que disminuyeran los instrumentos jurídicos a los cuales recurrir. Todo lo anterior con base en principios doctrinales del derecho y derechos constitucionalmente expuestos.

- Plan de trabajo

Para el desarrollo del ya aludido Proyecto de Aplicación Profesional fue necesario definir tres escenarios diferentes donde los alumnos pudieran desenvolverse en atención a sus responsabilidades que son fundación, investigación y Secretarías. En el caso del escenario de fundación se determinó que los días sábados serían destinados a la retroalimentación continua de las actividades realizadas a lo largo de la semana, así como para puntualizar las acciones subsecuentes a realizar una vez aprobada la acción previa.

Durante la primera sesión se hizo la presentación del Proyecto de Aplicación Profesionales y las posibles actividades a realizar, las cuales se muestran en la siguiente ruta de trabajo:

Acción	Fecha	Producto Final
Estudio del caso “Ejido Emiliano Zapata”	21 de Agosto de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Lectura de la Carta del Presidente del Comisariado Ejidal.</li> <li>- Lectura del Decreto del ANP de la Primavera.</li> </ul>
Retroalimentación del estudio	28 de Agosto de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realización de solicitud de transparencia a la OPD.</li> </ul>
Avances dentro del escenario de Fundación	10 de Septiembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se presenta la información existente referente al caso del Ejido y las acciones a realizar derivado de lo estudiado.</li> </ul>
Seguimiento a las acciones anteriores	25 de Septiembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Seguimiento a la solicitud de transparencia a la OPD.</li> <li>- Primer borrador de escrito a SEMARNAT.</li> </ul>
Estudio profundo de las alternativas existentes	02 de octubre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escrito final SEMARNAT.</li> </ul>

Presentación de la estrategia al Ejido	30 de octubre de 2021	- Asamblea Ejidal para la aprobación de estrategia a seguir.
--	-----------------------	--

- Desarrollo de propuesta de mejora

En relación con el punto anterior, tenemos que resultando de la primera sesión y del respectivo estudio del caso del Ejido se definió que es deseo de los Ejidatarios aprovechar las tierras de uso común de las cuales son propietarios, sin embargo, una de las primeras limitaciones con las que cuentan es que dichas tierras de uso común se encuentran dentro de un Área Natural Protegida del Bosque de la Primavera.

Por ser parte de un Área Natural Protegida, cuenta con un Organismo Público Descentralizado (en lo subsecuente, OPD) que se encarga de la administración y manejo del Área Natural Protegida, el cual se encuentra integrado por 21 vocales, entre los que se encuentran presidentes municipales de la zona de influencia del área natural protegida, representantes de dependencias del sector ambiental federal y estatal, así como representantes de ejidos y comunidades del Bosque La Primavera.

No obstante, el OPD no tiene la representación adecuada por parte de los Ejidos que forman parte del Bosque de la Primavera y no se sube a discusión el deseo que tiene el Ejido Emiliano Zapata para implementar actividades ecoturísticas. Como consecuencia y en un primer acercamiento se realizó una solicitud de transparencia a la OPD del Bosque de la Primavera, en la cual se solicita información al respecto de la integración de los vocales, por otro lado, se realizó un escrito que tiene como intención presentarse a la OPD para que el Ejido Emiliano Zapata tenga una silla dentro de las próximas sesiones a efectos que sean escuchados con su inquietud y además que se realice un convenio de coordinación entre ambos entes; las cuales son adjuntadas al presente documento como **ANEXO 1** y **ANEXO 2** respectivamente. Asimismo, se realizó otra solicitud de transparencia donde se especifique si los proyectos

ecoturísticos, que el ejido pretende realizar, han sido otorgados alguna clase de permiso a otros propietarios dentro del Bosque. La respuesta de SEMARNAT fue tendiente a especificar que la dependencia nos es competente para otorgar ese tipo de permisos.

De manera simultánea, se realizó un primer borrador de un escrito, mismo que se adjunta como **ANEXO 3**, dirigido a SEMARNAT donde se solicita información acerca de cuál es el trámite idóneo y la documentación necesaria para el establecimiento de actividades ecoturísticas, así como los debidos prerequisites. Esto con la finalidad de tener sustento y seguridad jurídica al momento de llevar la gestión para los permisos a los que haya lugar y prevenir cualquier desechamiento o requerimiento que pudiera llegar a ser la autoridad por la falta de información dentro de los cuerpos normativos regulatorios o criterios internos y asegurar el éxito en el procedimiento.

Una vez que se llevó a cabo lo anterior y tuvo previa autorización interna, el día 30 de octubre se programó una reunión con los ejidatarios con la finalidad de presentarles la estrategia a seguir, misma que se justificaba con los principios de seguridad y certeza jurídica para que en la próxima asamblea ejidal se subiera a votación y se procediera a iniciar con la gestión. La reunión, además de presentar la estrategia realizada dentro de este Proyecto de Aplicación Profesional, buscaba escuchar de primera fuente los deseos de los Ejidatarios y tener un mayor acercamiento con ellos, así como el conocer los terrenos donde se propone materializar las actividades ecoturísticas.

### 3. Resultados del trabajo profesional

Después de haber presentado el escrito mencionado en párrafos precedentes, la asamblea ejidal realizará un análisis sobre la estrategia planteada por el presente Proyecto de Aplicación Profesional. En ese sentido, el resultado obtenido por el trabajo aún queda condicionado a la decisión del Ejido “Emiliano Zapata”.

#### 4. Reflexiones del alumno o alumnos sobre sus aprendizajes, las implicaciones éticas y los aportes sociales del proyecto

- Aprendizajes profesionales

Tuvimos la oportunidad de adentrarnos en el análisis jurídico de distintas leyes aplicables al caso, y además tuvimos la oportunidad de coadyuvar con otro escenario del mismo PAP con el fin de que se realizará un trabajo de mayor calidad en relación con una cuestión técnica ambiental.

Por lo que se realizó un trabajo multidisciplinario, en donde sustancialmente el derecho y la ingeniería ambiental convergen. En ese mismo tenor de ideas, se realizaron escritos tendientes a la ejecución del proyecto, pero además se llevaron a cabo solicitudes de transparencia para fortalecer los escritos ya mencionados.

Habiendo dicho lo anterior, hubo un trabajo en equipo fructífero dentro del mismo escenario, así como con otros; en ese sentido, se desarrollaron habilidades de coordinación y de comunicación entre todos los integrantes del equipo.

Por otro lado, se aprendió que no necesariamente el aparato gubernamental pone siempre la mejor disposición de sus servicios para respetar los derechos de los ciudadanos; por lo que hemos comprendido la necesidad de acercarse e insistir que se cumplan con las obligaciones estatales respectivas.

- Aprendizajes sociales

El proyecto realizado puede tener una trascendencia en la realidad de La Primavera, toda vez que el diálogo y la participación es parte fundamental para hacer valer lo que en su derecho les convenga. Por lo tanto, que el Ejido tenga la oportunidad de participar directamente en la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado implica una satisfacción más amplia de sus derechos. El proyecto es innovador debido a los obstáculos; es decir, que si se analiza la ley por la cual se rige el Organismo Público Descentralizado, solamente se tiene derecho a un representante por parte de los ejidatarios, en

ese sentido la iniciativa innovadora es tendiente a inaplicar dicho precepto para que se tenga una participación directa por parte del Ejido “Emiliano Zapata”.

Bajo el mismo orden de ideas, que el Ejido tenga derechos más amplios le da más prerrogativas y beneficios para fortalecer su economía y conseguir realmente un desarrollo rural integral.

Por otro lado, se desarrollaron habilidades de análisis e investigación jurídica, por lo que la capacidad para desarrollar un proyecto social, por parte de todos los integrantes del equipo, es totalmente satisfactoria.

- Aprendizajes éticos

La experiencia obtenida en el presente PAP es sumamente satisfactoria, toda vez que los servicios prestados al Ejido siempre estuvieron encaminados a la correcta aplicación de la ley ambiental aplicable. En ese mismo sentido, la decisión de dar servicios legales al ejido tiene una relevancia aún más allá que la ejecución de proyectos ecoturísticos, sino que tiene una consecuencia aún más importante, que es la de el respeto a los derechos agrarios del Ejido.

Es de interés social que los ejidos tengan la facultad de exigir sus derechos correspondientes y que se les respeten, toda vez que la violencia estructural sufrida por estos sujetos ha sido sistemática durante muchos años. Por lo que la decisión de apoyar a Ejido tiene una consecuencia en la igualdad sustancial de la sociedad frente a los sujetos agrarios.

El tener la oportunidad de apoyar legalmente a los ejidatarios nos invita a ser más conscientes con el entorno en el que nos desarrollamos, y que muchas veces lo que está plasmado en la ley no necesariamente es lo que sucede en la realidad, por lo que es sumamente importante aplicar nuestros conocimientos jurídicos para coadyuvar con la sociedad civil, y así lograr un cambio trascendental en la sociedad. Bajo el mismo orden de ideas, creemos que después de haber experimentado lo vivido, seremos más sensibles con los temas sociales que involucren una relación asimétrica de poder.

- Aprendizajes en lo personal

El Proyecto de Aplicación Profesional nos ayudó en gran parte para conocernos como profesionistas y más que nada para marcar una pauta sobre qué rama de derecho queremos ejercer. Por otro lado, nos ayudó a descubrir indicios sobre si nos interesa dedicarnos a la abogacía para generar riqueza y recursos, o bien si le queremos dar un enfoque más altruista.

Nos ayudó en gran medida para conocer nuestro entorno, y sobre todo para adquirir experiencia en el ámbito laboral.

## 5. Conclusiones

Con base en la naturaleza del Proyecto que hemos encabezado, y en la circunstancia en la que se encuentran los ejidatarios, los objetivos del Proyecto aún no han podido ser alcanzados, toda vez que aún sigue en deliberación por parte de la Asamblea Ejidal la estrategia planteada; en retrospectiva creemos que las acciones ya realizadas son sólidas por lo que creemos que una vez presentado el escrito al Organismo Público Descentralizado de “La Primavera” se irán dando las condiciones para que el Ejido logre su cometido final, que es el de la ejecución de sus planes ecoturísticos.

## 6. Bibliografía

-Ley del Organismo Público Descentralizado Denominado “Bosque la Primavera”. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco". 24475/LX/13. 12 de octubre del 2013. 1-15. [https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20del%20Organismo%20P%C3%BAblico%20Descentralizado%20Denominado%20Bosque%20la%20Primavera\\_2.pdf](https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley%20del%20Organismo%20P%C3%BAblico%20Descentralizado%20Denominado%20Bosque%20la%20Primavera_2.pdf)

-Ley de Desarrollo Sustentable . Diario Oficial de la Federación. 07 de diciembre del 2001. 1-73. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235\\_030621.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235_030621.pdf)

-Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente . Diario Oficial de la Federación. 28 de enero de 1988. 1-139.  
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

-Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente. Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" 13596. 06 de junio de 1989. 1-56.  
[https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley\\_Estatal\\_Equilibrio\\_Ecologico\\_Proteccion\\_Jalisco.pdf](https://info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/leyes/Ley_Estatal_Equilibrio_Ecologico_Proteccion_Jalisco.pdf)

-Ordenamiento Ecológico Territorial del Ejido Emiliano Zapata.Ejido "Emiliano Zapata".

-Plan Maestro de Desarrollo Ecoturístico. Ejido "Emiliano Zapata".

-Programa de Manejo de la Área Natural Protegida La Primavera. Diario Oficial de la Federación, 22 de mayo del 2001. 1-132. Organismo Público Descentralizado Denominado "Bosque la Primavera".  
[https://www.conanp.gob.mx/que\\_hacemos/pdf/programas\\_manejo/primavera.pdf](https://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/primavera.pdf)

## Anexos

**ANEXO 1-** Consistente en la solicitud de transparencia realizada con fecha 30 de agosto del 2021 al Organismo Público Descentralizado Denominado "Bosque de la Primavera", con número de folio 07383121. La presente solicitud tiene el fin de saber



quienes conforman la Junta de Gobierno del Organismo Público, y si es posible la integración de un nuevo miembro.

**ANEXO 2-**. Consistente en un documento dirigido al Organismo Público Descentralizado denominado “Bosque de la Primavera”, donde se solicita la elaboración de un convenio de coordinación y la integración del Ejido “Emiliano Zapata” a la Junta de Gobierno.

**ANEXO 3-**. Consistente en un escrito dirigido a la SEMARNAT con el fin de que se señalen los procedimientos necesarios para llevar a cabo los proyectos ecoturísticos, y además los permisos y trámites necesarios.